



RESOLUCIÓN No.

1309

De 2023

“Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional representado por la Doctora **CONSTANZA LILIANA ALARCON PARRAGA** en calidad de viceministra de educación preescolar, básica y media del mencionado ente, considerando el decreto 417 del de marzo de 2020 y 637 del 7 de mayo de 2020 mediante el cual el presidente de la Republica declaro el Estado de Emergencia Económica, social y Ecológica en todo el territorio Nacional. Resuelve mediante resolución No. 014663 del 10 agosto asignar recursos a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME destinados a la adquisición de elementos de bioseguridad y protección personal para los docentes, directivos docentes, administrativos y estudiantes de algunas de las instituciones educativas que han definido el regreso a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, y fortalecer los procesos de aseo y desinfección de las sedes de los establecimientos educativos oficiales del país.

Que para el manejo de los recursos provenientes del fondo descrito en el anterior considerando se dio apertura a la cuenta de Ahorros No. **220-230-40029-3** del Banco popular denominada **“DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - FOME”**, Con fecha de apertura de 16 de julio de 2020.

Que, en la cuenta de ahorros descrita en el considerando anterior, se recibió el 14 de agosto de 2020 el desembolso por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL MCTE (\$2.367.952.000)** y el 20 de diciembre de 2020 ultimo desembolso por valor de **DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (10.952.218.529).**

Los recursos depositados y manejados a través de la cuenta de Ahorros **No. 220-230-40029-3** del Banco popular generaron rendimientos financieros los cuales anualmente se reincorporaban al presupuesto detallados de la siguiente manera:

Rendimientos financieros 2020	\$	20.539.778,55
Rendimientos financieros 2021	\$	159.486.245,93
Rendimientos financieros 2022	\$	47.076.398,68
Total Rendimientos Generados	\$	227.102.423,16



RESOLUCIÓN No. 1309 De 2023

“Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones”

Que, en virtud de lo solicitado en oficio emitido por el Ministerio de Educación Nacional con numero de radicado 2023-EE-176632 y fecha de 18 de julio”, y según instructivo de devolución de reintegro de recursos emitido por misma entidad, El departamento procede a realizar el reintegro de los recursos no ejecutados; en la cuenta corriente **No 61020020 del banco de la Republica a nombre de Dirección del Tesoro Nacional** – DTN reintegros FOME entidades varias -código portafolio 227 Ministerio de Educación Nacional código de operación por transferencia vía sebra - CUD 137.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver los **Recursos no ejecutados** del convenio fondo de Mitigación de Emergencias – FOME los cuales fueron manejados en la cuenta de Ahorros **No. 220-230-40029-3** del banco popular, que ascienden a la suma de **CIENTO NOVENTA SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$197.966.075)** a la Cuenta corriente **No 61020020 del banco de la Republica con Nit 860005216-7 denominada DTN REINTEGROS FOME ENTIDADES VARIAS**, código de portafolio 227 Ministerio de Educación Nacional código de operación sebra 137 a la Dirección del Tesoro Nacional Como se detalla a continuación:

RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACION 2020	\$ 13.320.170.529,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2020	\$ 20.539.778,55
RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2021	\$ 159.486.245,93
RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2022	\$ 47.076.398,68
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ENERO A OCTUBRE 2023	\$ 3.097.618,24
TOTAL FOME	\$ 13.550.370.570,40
VALOR ASIGNADO EJECUCION 2020	2.207.307.310,00
VALOR ASIGNADO EJECUCION 2021	10.105.250.892,40
VALOR ASIGNADO EJECUCION 2022	1.039.846.293,00
TOTAL EJECUTADO JULIO DE 2022	13.352.404.495,40
TOTAL SALDO NO EJECUTADO X DEVOLVER MEN	197.966.075,00



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

1309

De 2023

“Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones”

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Recursos no ejecutados	197.966.075	Dirección del Tesoro Nacional – Reintegro Recursos no Ejecutados	Cuenta Cte. 61020020	Banco de la Republica

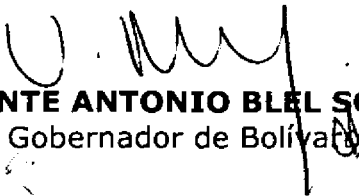
Además, devolver los rendimientos financieros que se generen durante el trámite y aprobación del presente acto administrativo de acuerdo a los extractos expedidos por la entidad bancaria.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

23 de noviembre 2023


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Aprobó: **ALEXIS VALERIO PARIAS**/ Director Financiero de Tesorería
Elaboro: **Dayci Jimenez G.**/ Contratista